# Resolución del Órgano de Contratación de Euskotren por la que se adjudica el contrato de MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE BILLETAJE BARIK DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN (BIZKAIBUS Y USANSOLO), con número de expediente P10033150

## ANTECEDENTES

- Con fecha 2 de noviembre de 2023 se aprobó el gasto e inicio del expediente P10033150, por un importe máximo de licitación de 40.000,00€ (IVA excluido), y un plazo de ejecución de un (1) año, fijándose como fecha límite de recepción de la oferta las 12:00 horas del 17 de noviembre de 2023.

- El procedimiento seguido para la presente contratación ha sido el procedimiento negociado sin publicidad mediante solicitud de una única oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- Dentro de la fecha indicada ETRA NORTE S.A. "en adelante ETRA" presenta su oferta inicial completa.

- Comprobada toda la documentación presentada en el sobre de capacidad y solvencia por la empresa licitadora la oferta presentada por la única empresa invitada, el resultado es el siguiente:

| Empresas licitadoras | Ofertas inicialmente admitidas | Ofertas excluidas |
|---|---|---|
| ETRA NORTE, S.A. | Sí | |

- Estudiada la oferta presentada en los sobres de juicios de valor y sobre de fórmulas, tras el análisis de la oferta técnica y económica inicial de ETRA y verificado que su oferta cumple con las especificaciones y requisitos de los pliegos, se iniciará un proceso de negociación con dicha empresa. Los puntos susceptibles de negociación, tal y como se indica en pliegos, son los siguientes:

    - Precio del servicio.
    - Tiempo de respuesta de intervención sobre autobús y del sistema de descarga

- La oferta inicial de ETRA ha sido:
    - Precio del servicio: 40.000 €/año
    - Los demás puntos ofertados han sido:

N.I.F.: A-48/136.550. Reg. Merc. de Bizkaia - T. I. 156, L. 715 de la S. 3ª de Sociedades, F. 114, H. Nº. 6877

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sistema de descarga** ***(máx. 3 días)*** | | 3 | días |
| **Equipos Bus** | Tiempo de respuesta de intervención sobre Autobús *(Máx. 24 horas)* | 24 | horas |
| **Software sistema** | Consulta software primer nivel *(Máx. 3 horas dentro de jornada laboral)* | 3 | horas |
| | Consulta software segundo nivel *(Máx. 8 horas dentro de jornada laboral)* | 8 | horas |
| **Otras averías no especificadas** ***(Max. 6 días)*** | | 6 | días |
| **PERIODO DE GARANTÍA** | | | |
| **Periodo de garantía** ***(mín. 1 año)*** | | 12 | meses |

El Informe Técnico elaborado por el área técnica responsable indica que la oferta cumple con los requisitos técnicos en lo que se refiere al alcance de los trabajos ofertados, por lo que se le propone que valore mejorar su oferta, concretamente en los tiempos de respuesta de reparaciones y al sistema de descarga, así como la oferta económica.

- Tras la negociación, la empresa ETRA presenta su segunda oferta de la

| **TIEMPO DE RESPUESTA** | | | |
|---|---|---|---|
| **Precio del Servicio** | | **40.000** | € |
| **Sistema de descarga** ***(máx. 3 días)*** | | 3 | días |
| **Equipos Bus** | Tiempo de respuesta de intervención sobre Autobús *(Máx. 24 horas)* | 24 | horas |

La segunda oferta no mejora la oferta anterior en ninguno de los puntos objeto de negociación.

- Por parte del área técnica de Euskotren negociadora, se propone la adjudicación del contrato en los términos de la oferta definitiva presentada tras la negociación por la empresa ETRA.

N.I.F.: A-48/136.550. Reg. Merc. de Bizkaia - T.I.156, L.715 de la S. 3ª de Sociedades, F. 114, H. Nº. 6877

Visto lo cual, el Órgano de Contratación de Euskotren

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar, a fecha de firma del presente documento, el contrato de MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE BILLETAJE BARIK DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN (BIZKAIBUS Y USANSOLO), con número de expediente P10033150,

a: ETRA NORTE, S.A.

se adjudica el precio de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) por año, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Segundo.- Los plazos de respuesta de intervención sobre autobús y del sistema de descarga serán:

- Sistema de descarga: 3 días
- Equipos bus. Tiempo de respuesta de Intervención sobre autobús: 24 horas
- Consulta Software (primer nivel): 3 horas
- Consulta Software (segundo nivel): 8 horas
- Otras averías no especificadas: 6 días

Tercero.- El plazo de ejecución de este contrato será de UN (1) AÑO, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias en cuyo caso el plazo podría reducirse:

- Adjudicación de un nuevo contrato por parte de la Diputación Foral.
- Que se reciba un requerimiento por parte de la Diputación Foral para cambiar de operador
- Finalización del contrato de concesión adjudicado a favor de Euskotren

El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales, hasta un máximo de DOS (2) PRORROGAS, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativa para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. El plazo anual de cada prorroga es máximo y podrá reducirse si concurre alguna de las circunstancias anteriormente descritas para el primer año de duración del contrato.

N.I.F.: A-48136.550. Reg. Merc. de Bizkaia - T.I.156, L.715 de la S. 3ª de Sociedades, F. 114, H. Nº. 6877

Cuarto.- El plazo de garantía conforme a la oferta adjudicataria será de DOCE (12) MESES.

Quinto.- Se procederá a notificar esta Resolución de adjudicación en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y notificar la misma a la empresa licitante.

Sexto.- Asimismo, se procederá a formalizar el contrato en los plazos establecidos legalmente.

Firmado por ***8075** FRANCISCO JAVIER SEOANE (R: ****3655*) el día 20/12/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. Francisco Javier Seoane Icaran
Director General de Euskotren
ORGANO DE CONTRATACIÓN

N.I.F.: A-48/136.550. Reg. Merc. de Bizkaia - T.I.156, L.715 de la S. 3ª de Sociedades, F. 114, H. Nº. 6877

RECURSOS

En los procedimientos de contratación sometidos al Real Decreto-ley 3/2020, se podrá interponer la reclamación regulada en el Titulo VII , del Libro I del citado Real Decreto-, en el plazo de 15 días hábiles desde que los licitadores tengan o hayan podido tener conocimiento de la infracción que se denuncia o en el plazo que se señala en el artículo 121 de dicho Real Decreto-ley.

En el resto de los procedimientos, frente a las actuaciones susceptibles de recurso especial en materia de contratación contempladas en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cabe, potestativamente, la interposición de dicho recurso especial en el plazo de 15 días hábiles conforme a lo establecido en dicha regulación o directamente la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Tribunales de dicha jurisdicción.

Respecto a los procedimientos de contratación no sometidos al Real Decreto-ley 3/2020, cuando las actuaciones no sean recurribles mediante el recurso especial en materia de contratación, se podrán impugnar en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante el titular del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructura del Gobierno Vasco o al que en cada momento este adscrito Euskotren.